



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

PROTOCOLO ACCION FRENTE A DETECCION DE CONTAGIOS POR COVID-19 Marzo 2022

ANTECEDENTES

El Covid 19 es causado por el SARS-CoV-2, que pertenece a la familia de los Coronavirus. Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo. Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varios días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos y virusidas, que se sabe que son efectivos contra los coronavirus. Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados o contaminados con el virus. Por tanto el presente documento se encuentra alineado con los demás Protocolos del Colegio San Lucas en el contexto de COVID- 19.

OBJETIVOS

Proteger a todos los colaboradores de riesgo de contagio por COVID-19. Siguiendo fielmente a la visión de nuestra Fundación es indiscutiblemente la prioridad de los colaboradores al desempeñar trabajos en establecimientos de educación.

Mantener informados a los colaboradores de manera permanente y eficaz de las medidas de actuación entregadas por las autoridades pertinentes

ALCANCE

El protocolo se aplicará en todas las instalaciones del Colegio San Lucas, el cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores, clientes, proveedores y visitas.



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

DESCRIPCIÓN DE CONTACTOS DE RIESGO

Es importante considerar que la forma de transmisión de COVID 19 se puede realizar de modo directo, es decir:

Contacto directo: Ocurre cuando se toca algo; una persona puede transmitir los microorganismos a las demás por el contacto de piel a piel o el contacto con las superficies, el suelo o la vegetación.

Propagación por gotículas: se refiere a la diseminación de gotitas y aerosoles relativamente grandes de corto alcance, que se produce al estornudar, toser o hablar.

CONTACTOS DE ALTO RIESGO

Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19 entre 2 días antes al inicio de síntomas y 07 días después al inicio de síntomas.

CONTACTO ESTRECHO

Los contactos estrechos son aquellas personas, que han estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 07 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas (con un caso confirmado sin síntomas), el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 07 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.

Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.

Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.

Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente, ni antiparras.

No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

Contactos de bajo riesgo

Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los contextos de caso estrecho o de alto riesgo, señalados anteriormente.

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS POR CONTACTO VARIANTE ÓMICRON

Estrategias preventivas frente a Ómicron:

- Reforzaremos la comunicación de riesgo y continuaremos educando permanentemente sobre las medidas de autocuidado (uso de mascarilla, distanciamiento físico, ventilación, lavado de manos), a evitar las aglomeraciones y focalizando intensamente estas medidas en la población más joven y en viajeros.
- Llamamos a la responsabilidad personal y autocuidado (hemos transitado desde medidas más poblacionales a medidas más individuales). En las medidas individuales garantizaremos la cobertura (atención cara a cara) al que enferma; para ello estamos preparando una red de atención fortalecida.
- Fortaleceremos la red integrada de Servicios de Urgencia público-privada, prolongaremos las jornadas de atención de SAPU y de SAR.
- Reforzaremos la vacunación en todos los lugares en que la dosis de refuerzo aún no supera el 85% de cobertura, prolongando los horarios de atención de los vacunatorios e identificando zonas de vacíos de cobertura de modo que el sistema de salud llegue a ellas.
- Adelantaremos la cuarta dosis para todo el personal de salud (modelo de Israel y España).
- Mantendremos las medidas en el Plan Fronteras Protegidas con testeo en los pasos fronterizos y cuarentena de 7 días para personas sin vacunación o sin pase de movilidad habilitado.
- Reforzaremos la fiscalización del Plan Paso a Paso, con énfasis en el correcto control del pase de movilidad con control de identidad y escaneo del código QR, además de mayores



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

restricciones en espacios cerrados para personas sin pase de movilidad habilitado.

- En cuanto a la estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento transitaremos de una trazabilidad universal, que además de investigar a todos los casos positivos contempla la identificación y cuarentena de sus contactos estrechos, a una trazabilidad orientada a aislar oportuna y correctamente a todos los casos positivos de coronavirus garantizando el derecho a licencia médica a aquellas personas que la requieren.

La investigación de brotes y definición de contactos estrechos dependerá de la Autoridad Sanitaria y no será universal.

Es por esto que tendrá un nuevo enfoque de responsabilidad individual y autocuidado centrado 6 PLAN DE MANEJO DE CORONAVIRUS EN CHILE FRENTE A NUEVA VARIANTE ÓMICRON 17 de Enero de 2022 #CuidémonosEntreTodos en el mensaje; “Si me enfermo, yo te cuido” ” que consiste en que la persona deberá dar aviso de su condición de caso confirmado a todas las personas que pueda contactar directamente, con las que ha tenido contacto sin mascarilla correctamente colocada desde los 2 días antes del inicio de síntomas o 2 días antes de la toma de muestra del examen en caso de personas asintomáticas y le indicará que son personas en alerta COVID por haber tenido contacto un caso confirmado.

Estas personas deberán seguir una serie de recomendaciones con el objetivo de cuidarse a ellos mismos, a sus seres queridos y a la comunidad en general.

Es un esfuerzo conjunto entre las políticas públicas enfocadas en la prevención y la responsabilidad individual. En esta nueva estrategia están considerados como situaciones especiales las poblaciones vulnerables y centros especiales: ELEAM, centros con personas privadas de libertad, a modo de ejemplo.

En estas situaciones se va a priorizar la investigación de brotes epidémicos que incluye la identificación formal de contactos estrechos por parte de la Autoridad Sanitaria.

También se priorizará brotes en los distintos sectores productivos, con la colaboración de las mutuales de seguridad como se ha hecho hasta ahora y situaciones en que el comportamiento de los casos sea distinto a lo observado, complementado con estudios genómicos con PCR de mutaciones o con secuenciaciones genómicas completas cuando sea necesario.



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

En cuanto al testeo, los exámenes de PCR y antígeno seguirán siendo el método para la confirmación de un caso positivo de coronavirus, por lo que continuaremos con el fortalecimiento de la estrategia de Búsqueda Activa de Casos en consultorios, puntos estratégicos disponibles para la comunidad en general, en ELEAM y centros de personas privadas de libertad y en otros brotes epidémicos de especial atención.

La estrategia de aislamiento seguirá siendo un pilar fundamental.

Las personas notificadas como caso confirmado de coronavirus deberán aislarse por 7 días, siendo el día 0 el primer día en el que se presentan los síntomas o desde que se tomó la muestra para la detección de SARS-CoV-2 en caso de personas asintomáticas cuyo resultado fue positivo.

Para llevar a cabo el aislamiento, seguirá disponible la oferta de residencias sanitarias gratuitas para personas que no puedan realizar un adecuado aislamiento en domicilio o que requieran un monitoreo especial de síntomas por parte de personal capacitado.

El resto de las personas que no cumpla con alguna de estas características deberá realizar su aislamiento de 7 días en domicilio y podrá ser fiscalizado por el Programa de Control de Aislamiento Domiciliario

PROCEDIMIENTO ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS

El Colegio San Lucas cuenta con un procedimiento para casos sospechosos para: la identificación de trabajadores(as) y alumnos con síntomas de COVID-19 en los lugares de trabajo; saber qué hacer en caso de detectar algún trabajador con dos o más síntomas de la enfermedad o cuando se requiera que se identifiquen posibles contactos estrechos.

El procedimiento está a cargo de líder del comité de crisis del colegio y contempla lo siguiente:

- El control diario de la temperatura al personal y toda persona, al ingreso a las dependencias.
- Cada vez que algún trabajador o alumno manifieste sentirse mal, deberá acudir a la dependencia de enfermería del colegio para la evaluación de salud y toma de



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

temperatura.

- En caso de que un trabajador, mientras se encuentra en las dependencias, manifieste o se detecte que presenta un síntoma cardinal (temperatura corporal 37,8°, pérdida del olfato, el gusto) o dos signos y síntomas no cardinales de la enfermedad (tos o estornudo, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, náuseas o vómitos y dolor de cabeza), será derivado de forma inmediata a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes.
- No se permitirá el ingreso de alumnos o personal del establecimiento con fiebre, y se le solicitará que se retire y acuda a un centro de salud. En caso que este no pueda retirarse por sus medios, deberá esperar en la sala de aislamiento determinada para tal fin.
- Los trabajadores y/o alumnos, que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, el fin de semana o durante sus vacaciones, deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse en las dependencias o centro de trabajo solo cuando el médico lo haya indicado.
- El líder del comité de crisis, controlará que no asistan a las dependencias del colegio los trabajadores con licencias médicas o en cuarentena por ser contacto estrecho laboral. Esta labor será apoyada por el personal de portería, a fin de evitar el ingreso de este a la dependencia.
- El colegio San Lucas dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo o laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.

En caso de brotes de contagios se requerirá apoyo a Seremi, para efectos de que éste entregue asesoría técnica respecto de:

- Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19. Lo anterior incluye la asistencia técnica, para la aplicación del Formulario Único de Fiscalización (FUF).
- Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan trabajadores diagnosticados con COVID 19 en la entidad empleadora.



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

OTRAS INDICACIONES A SEGUIR SEGÚN EL TIPO DE CONTACTO

Indicaciones de medidas generales de prevención para evitar la infección para contacto de bajo riesgo: Un contacto de bajo riesgo tiene una probabilidad baja de haber sido expuesto al COVID-19, por lo que debe seguir medidas generales de higiene mínimas, sin necesidad de aislamiento domiciliario:

- Distanciamiento social.
- No tener contacto físico al saludar ni despedirse.
- No compartir artículos de alimentación e higiene en el hogar, ni con compañeros de trabajo.
- Lavado de manos frecuente.
- Cubrirse la boca y nariz en caso de estornudar o toser, ya sea con parte interna del codo o bien con pañuelo desechable, que debe ser descartado en forma inmediata.

INDICACIONES PARA INICIO DE SINTOMATOLOGÍA EN COLABORADORES Y ESTUDIANTES

Si posterior a una jornada presencial habitual en el establecimiento educacional, un miembro de la comunidad inicia con sintomatología sugerente de COVID- 19, cambiará su categoría a la de caso sospechoso.

Recordemos ¿Cuál es la sintomatología referente a COVID-19?

Fiebre ($\geq 37,8$ °C)	Tos	Taquipnea	Debilidad general o fatiga
Diarrea, náusea, vómitos	Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)	Congestión o secreción nasal	Dolor en la garganta (odinofagia)
Dolor torácico	Anorexia o náuseas y vómitos	Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)	Dificultad para respirar (disnea)
Dolor muscular (mialgia)	Calofríos	Dolor de cabeza	



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

CASO SOSPECHOSO PERSONA CON SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS:

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

Medida y Conductas:

Testeo con PCR o antígeno en centro de salud más cercano a su domicilio Aislamiento hasta el resultado.

PERSONA EN ALERTA COVID-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medida y Conductas:

Realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto del caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

CASO CONFIRMADO TRAZABILIDAD:

Persona con un examen de PCR o de antígeno positivo (con o sin síntomas)

La persona será contactada por la Autoridad Sanitaria que le dará indicaciones, evaluará la necesidad de residencia sanitaria o solicitará la dirección donde realizará el aislamiento y gestionará la licencia médica si la requiere.

AISLAMIENTO:

Duración: Persona con síntomas: 7 días donde el día 0 es el día del inicio de síntomas. Si los síntomas se agravan debe acudir a un centro de salud. Persona sin síntomas: 7 días donde el día 0 es el día de la fecha de toma de muestra del examen.

Lugar de aislamiento: Residencia sanitaria: para personas que no puedan realizar un adecuado aislamiento en domicilio o que requieran monitoreo de síntomas.



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

DOMICILIO:

Podrá ser fiscalizado a través del Programa de Control de Aislamiento Domiciliario. *Los periodos de aislamiento pueden variar para personas con síntomas severos, hospitalizados o con inmunocompromiso

El Pase de Movilidad quedará NO HABILITADO durante el periodo de aislamiento.

Campaña colaborativa “Si me enfermo, yo te cuido”: la persona deberá dar aviso de su condición de caso confirmado a todas las personas que pueda contactar directamente con las que ha tenido contacto desde los dos días antes del inicio de síntomas o 2 días antes de la toma de muestra del examen de PCR o antígeno y le indicará que son personas en alerta COVID por haber tenido contacto con un caso confirmado.

Persona que ha estado cerca, a menos de un metro de distancia sin el uso correcto de mascarilla.

Cohabitantes del mismo lugar.

AUTOTESTEO:

Una persona que resulta positiva de un test doméstico de antígeno realizado fuera de la red de laboratorios acreditados, debe considerarse caso positivo, aunque el pase de movilidad se mantenga habilitado, y seguir las mismas indicaciones mencionadas anteriormente.

Como el test es auto gestionado, la Autoridad Sanitaria no lo va a contactar para dar las indicaciones, pero ante cualquier duda puede consultar en Salud Responde al 600 360 7777. También debe dar aviso a las personas con las que ha tenido contacto que son personas en alerta COVID.

En caso de agravarse o de requerir licencia médica es importante que consulte a un médico. importante: un test rápido de anticuerpos, que es distinto a un test de antígeno, no sirve para diagnóstico de la enfermedad.

CONTACTO ESTRECHO

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

BROTE:

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considera un brote si un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días

PLAN ESTRATEGICO:

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los Establecimientos Educacionales proporcionada por el ministerio de educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de Covid-19 en cada Establecimiento Educacional. Esto generara alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en la comunidad educativa, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-Cov-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para que la SEREMI de salud a través de la carpeta SFTP.

Los protocolos de seguimiento de casos se activan cuando exista al menos un caso confirmado o probable para Covid-19 en un Establecimiento Educacional y la alerta temprana realizada desde el ministerio de salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un Establecimientos Educacionales que tenga 3 o más cursos con 3 brotes o más casos confirmados o probables en un lapsus de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

En el monitorio de alerta temprana realizada en el Minsal, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero si influirán en la evaluación del riesgo para cada Establecimientos Educacionales y la toma de decisiones por parte de la Seremi de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos de estudiantes de un mismo curso, debe activarse el protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de Covid-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados". Vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Estado	Descripción	Medidas
A	Un caso de estudiante o párvulo confirmado o probables en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none">*Aislamiento del curso*Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de un metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.*Resto del curso/ grupo son considerados personas en alerta de Covid-19 y pueden continuar con clases presenciales.*Reformar medias de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el Establecimiento Educacional.
B	Dos casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none">*Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de un metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.*El resto del curso son personas en alerta de Covid-19 y pueden continuar con clases presenciales.
C	Tres casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días.	<ul style="list-style-type: none">*Aislamiento de los casos.*Cuarentena a partir de fecha del último contacto del todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. (Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente cursos pre escolares o básica).*Dirección del Establecimiento Educacional debe avisar a la Seremi de salud de esta situación.



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

		*Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el Establecimiento Educacional.
Alerta de Brote	Tres o más curso en estado C durante los últimos 14 días	*Mismas medidas que en fase C para cada curso/grupo *La dirección del Establecimiento Educacional en coordinación con Seremi de educación debe avisar a la Seremi de salud de esta situación. *La Seremi de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales esta determinar cuarentenas. (7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra) de personas, cursos, niveles, ciclos o del Establecimiento Educacional completo.

Es importante considerar que, si un párvulo o estudiantes comienza con síntomas estando presente en el Establecimiento Escolar, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del Establecimiento Escolar.

Este lugar de aislamiento debe contar con las siguientes características:

- El espacio debe estar adaptado para esta finalidad y debe tener acceso limitado
- El lugar deberá contar con ventilación natural.
- El adulto responsable de casos Covid-19 en el Establecimiento Educacional acompañará al caso hasta el lugar de aislamiento, deberá portar en todo momento mascarilla y mantener una distancia física mayor a un metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, del personal encargado de limpieza del Establecimiento Educacional, deberá mantener la ventilación por al menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarillas y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final de procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



Fundación El Camino
Pedro Lira N° 9195, Lo Espejo Fono: 22 8543401
e-mail: secretaria@colegiosanlucas.com

El Establecimiento Educacional cuenta con una sala de aislamiento en una de las oficinas de atención de apoderados ubicada en secretaria que tiene todos los requisitos solicitados.

CUADRILLAS SANITARIAS:

Para las acciones requeridas en prevención y control, se estable las estrategias de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculadas al Establecimiento Educacional. Las funciones, objetivos y pautas de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en las (guía para la formación de cuadrillas sanitarias escolares) del departamento de promoción de salud y participación Ciudadana-DIPOL, ORD B31/N°405.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el ministerio de educación (coordinador/a del comité de formación integral y **convivencia escolar** del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de promoción de la salud de la SEREMI de salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vinculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los Establecimientos Educativos.

El Establecimiento Educacional cuenta con una Técnico en enfermería y director de Convivencia Escolar para realizar todas las coordinaciones que sean necesarias con la Seremi de salud.

VIGENCIA

Este protocolo tendrá vigencia hasta que las autoridades sanitarias del país decreten el COVID-19 en estado controlado.